



Nombre del Alumno: Hernandez Velasco Georgina del Rosario

Nombre del tema: Súper nota

Parcial: III

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Lic. Enfermería

Cuatrimestre: III

LESIONES

| Tipo de lesión | Pena |
|-----------------------------|--|
| Lesiones menos graves | 61 días a 540 días o multa de 11 a 20 UTM. |
| Lesiones graves gravísimas | 5 años y un día a 10 años |
| Lesiones simplemente graves | 541 días a 5 años |
| Lesiones Leves | 1 a 4 UTM |

Georgina Hernandez.

Artículo 511

Bajo el nombre de lesión, se comprenden: no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones y quemaduras; sino toda alteración en la salud, y cualquiera otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.



¿LESION?

UNA LESION ES CUALQUIER ALTERACION FISICA O PSIQUICA, QUE PERTURBE, QUE AMENACE, O INQUIETE LA SALUD DE UNA PERSONA LIMITANDO O AFECTANDO A SU INTEGRIDAD

QUE SE TOMA EN CUENTA PARA CLASIFICAR UNA LESION



- INFORME DE MEDICINA LEGAL DONDE SE INDIQUE LA GRAVEDAD DE LA LESION
- INTENCIONALIDAD DEL AUTOR
- ARMAS Y METODOS EMPLEADOS PARA PRODUCIR LA LESION

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios. (26 de abril de 2017). CÓDIGO PENAL
FEDERAL. 22-06-2017, de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Sitio web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235549/Co_digo_Penal_Federal_22_06_2017.pdf